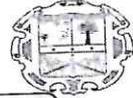


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**



Resolución de Alcaldía N° 272-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 16 de mayo de 2022

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**VISTO:**

Informe Legal N° 107-2022-MPT-GAJ, de fecha 11 de mayo del 2022, Carta N° 769-2022-MPT-GDUR, de fecha 03 de mayo de 2022, Informe N° 154-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 27 de abril de 2022, Informe N° 011-2022-MPT-GDUR/SGOYE/IA-KCVG, de fecha 21 de abril de 2022, Carta N° 058-2022-MPT-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 19 de abril de 2022, Acta de Conciliación Contable Financiero N° 006-2022-GAF/SC-MPT, de fecha 26 de abril de 2022, Informe N° 010-2022-MPT-GDUR/SGSYL/IA-KCVG, de fecha 11 de abril de 2022, Informe N° 033-2022-MPT/GDUR-SGOYE/RT-MAM, de fecha 08 de abril del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, que establece los "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", a fin de que las entidades públicas establezcan la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, acreditando mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidades públicas y permita tener información fiable, consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la guía técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MPT-A, de fecha 14 de febrero de 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico de la actividad de intervención inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", que establece el monto del Financiamiento por el importe de **S/. 98.098.02** (noventa y ocho mil noventa y ocho con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, en la modalidad de Administración Directa, siendo la Unidad Ejecutora la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2022-MPT-GM de fecha 12 de abril de 2022, se designa la Comisión de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", conformada por:





**Resolución de Alcaldía N° 272-2022-MPT-A.-**

Presidente : Ing. Jose Manuel Zavala de la Cruz  
Sub Gerente de Obras y Estudios  
Miembros : Ing. Michael Díaz Chávez  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación  
: Cpc. Agustina Ermis Aymara Ancalle.  
Sub Gerente de Contabilidad

Que, mediante Informe N° 033-2021-MPT/GDUR-SGOyE/RT-MAM de fecha 08 de abril de 2022, la Inspectora de la Actividad, remite el Informe de Rendición de Cuentas técnico financiero de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", solicitando su evaluación, conformidad y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 154-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 27 de abril de 2022, el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", solicitando su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 769-2022-MPT-GDUR, de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, para la presente aprobación, se tiene como sustento el informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", elaborado por el inspector y responsable técnico de la actividad, expediente que comprende:

- **01.- Juego Original:** (01 archivador), que contiene 690 folios
- 01 Archivador, informe de rendición de cuenta técnico financiero, documentos administrativos, documentos técnicos y documentos financieros, comprobantes de pago, según recomienda la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) aprobada con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE;

Que, el informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", consigna la información, resultado de la verificación y constatación documentarias en conformidad a los formatos y anexos establecidos en la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)

**El informe de la rendición de cuentas técnico financiero:** Está conformada por un (01) archivador de informe de resumen de la Actividad, que contienen documentos administrativos, documentos técnicos y documentos financieros, según recomienda la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII),

- 1) **La ejecución contable presupuestal de la Actividad:** "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**Resolución de Alcaldía N° 272-2022-MPT-A.-**

TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", consolida la ejecución del gasto Presupuestal del financiamiento para la ejecución de la actividad asciende a **S/92,157.46** (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES).

**EJECUCION PRESUPUESTAL**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	META SIAF	EJECUCION PRESUPUESTAL DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO					EJECUTADO
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
<b>A) PERIODO 2021</b>							
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	83		41,313.46	50,844.00			92,157.46
<b>TOTALES</b>		-		50,844.00	-	-	92,157.46

**CONCILIACION DE LA EJECUCION CONTABLE**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE LA ESPECIFICA	TOTAL
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,600.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	175.00
2.3.1.5.99.99	OTROS GASTOS DE MATERIALES Y Y UTILES	18,193.60
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y D	1,028.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	3,677.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12,497.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	864.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	1,278.86
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	17,900.00
2.3.2.10.1.1	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	34,944.00
<b>TOTALES</b>		<b>92,157.46</b>

**RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA TRABAJA PERU Y LA MPT**

CONVENIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 08-0019-AII-22			
COFINANCIANTE	FINANCIAMIENTO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
A) PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJO PARA TODOS"	98100.00	92157.46	5942.54
B) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA			
<b>TOTAL (A+B)</b>	<b>98100.00</b>	<b>92157.46</b>	<b>5942.54</b>

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

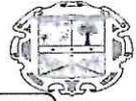
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Estudios, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el informe de la **Rendición de Cuentas Técnico Financiero** de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un gasto de S/92,157.46 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES), monto que se relaciona al movimiento presupuestal de las fuentes de financiamiento en merito a los compromisos generados y corresponde a los gastos del COSTO DIRECTO (Mano de Obra No Calificada, Materiales, Equipos, Maquinarias y subcontratos, Kit de herramientas, Kit de implementos de seguridad y Kit de implementos de sanitarios) y los gastos del COSTO INDIRECTO (Dirección técnica y administrativa, y a otros).

**ARTÍCULO 2°.- CONSIDERAR** como valorización física de la Actividad de Intervención Inmediata denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL





**Resolución de Alcaldía N° 272-2022-MPT-A.-**

DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un gasto de S/92,157.46 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES), que representa al avance físico acumulado del 100.00%.

**ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** el saldo presupuestal No Ejecutado del proyecto de la Actividad de Intervención Inmediata denominada, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con un gasto de S/92,157.46 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 46/100 SOLES).

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Tambopata, efectuó la rebaja presupuestal de SANEAMIENTO CONTABLE, según ACTA DE CONCILIACION CONTABLE anexada al informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

**ARTÍCULO 5°.- REMITIR** al PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU", el informe de la rendición de cuentas técnico financiero de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 52043 SHAJAO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DEL CENTRO POBLADO INFIERNO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIAL DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", para que proceda a la rendición y finalización de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la implementación de las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR**, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Presidencia  
R. P.  
C.C.  
GM.  
GAJ  
GDIR  
DIRE  
SICRE  
Área de Liquidación  
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE

